

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 121-2023-GRA-CONV 01</b>
----------	------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Arequipa, a los 18 días del mes de marzo del año 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, sito en el Jr. Union N° 200, el Organo Encargado de las Contrataciones representado por: Roy P. Cruz Velarde, a efectos de llevar adelante la culminación del OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 121-2023-GRA - CONV 01, cuyo objeto de convocatoria es contratación de ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA A DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".</p> <p>En referencia a la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2024-GRA/GGR, donde se aprueba la oferta económica que supera el valor estimado, en referencia al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

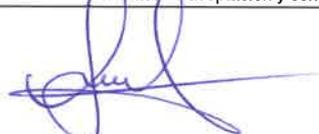
<b>3</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	20539415086	CONSTRUCTORA TITO SCRL.
2	20600783891	CORPORACION MC'ROCA SAC.
NOTA: Ninguno.		

<b>4</b>	<b>APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES.</b>		
Según la Apertura ofertas y periodo de lances en el sistema electrónico de contrataciones del estado -SEACE- se visualiza el reporte de los resultados del último monto ofertado por los postores que presentaron su propuesta y lances con el siguiente orden de prelación:			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION:
1	CONSTRUCTORA TITO SCRL.	274,500.00	1
2	CORPORACION MC'ROCA SAC.	266,700.00	2
NOTA: "Ninguna".			

<b>5</b>	<b>APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION.</b>				
De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)". Y en el párrafo tercero "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación". El OEC obtienen los siguientes resultados:					
Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA y REQUISITOS DE HABILITACION.	CONSTRUCTORA TITO SCRL.	CORPORACION MC'ROCA SAC.		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad (...). El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.	SI	SI		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI		
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C		
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	N/C	N/C		
<b>CONDICION:</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>		
NOTA.- Se valora el INFORME N° 094-2023-GRA/DLP/OEC SIE-121-2023-GRA-1 Y DEMAS ACTUADOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.					

<b>6</b>	<b>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</b>
El Organo Encargado de Contrataciones -OEC- según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro indicado; se otorga la BUENA PRO a: CONSTRUCTORA TITO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con una oferta S/ 274,500.00.	

En consecuencia, el Organo Encargado de las Contrataciones, decide lo siguiente: registrar y publicar en el SEACE el presente acta, informar a la dependencia correspondiente, se da por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



ROY PRINCE CRUZ VELARDE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**